PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa No.2009-458.-J.ACM-MFP.- Se ha dispuesto lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de junio de 2009; las 15h00.- **CAUSA No 458-2009. VISTOS:** Llega a este Tribunal el recurso contencioso electoral de apelación interpuesto por el señor Exar Quesada, candidato a Alcalde por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, lista 35, en contra de la resolución PLE-CNE-3-5-6-2009, emitida por el Consejo Nacional Electoral. Previo a avocar conocimiento se dispone: **PRIMERO:** Ofíciese al Presidente del Consejo Nacional Electoral a fin de que en el plazo de 72 horas, bajo prevenciones de ley, remita: a) La resolución PLE-CNE-3-5-6-2009; y, de existir, el informe jurídico que sirvió de sustento para tal Resolución. Con el contenido de esta providencia notifíquese al recurrente en el casillero electoral del Movimiento Patria Altiva i Soberana, lista 35; sin perjuicio de su publicación en la página web y en cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral.- Cúmplase y notifíquese.- f.) Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)